ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Por otro lado, el análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación y determinar los requisitos que deben cumplir los contratistas. Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (Versión G-EES-02).

Según Colombia Compra Eficiente la función de compras "debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. "Con este fin, el municipio de Marquetalia, Caldas debe entender claramente y conocer:

a) Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla.
b) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollarán su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Marquetalia, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE PLACA HUELLAS EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, ASÍ COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y FORTALECIMIENTO EN DIFERENTES PROCESO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.

1. **Perspectiva Legal:**

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios Profesionales, con una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8° y 9o de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007 se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2° se establecen las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la contratación directa y los casos en los cuales aplica. En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Asimismo, establece que "los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

2. Perspectiva Comercial:

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito personae, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación el Municipio de Marquetalia Caldas necesita realizar un negocio jurídico con una persona con estudios de Educación Superior con título profesional en Ingeniería Civil o afines y experiencia mínima de diez (10) años relacionada con el objeto contractual.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando la idoneidad descrita anteriormente y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones académicas necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

3. Perspectiva Financiera:

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios de contratos de similares características, de conformidad con la consulta realizada en SECOP, y por su parte también se verificaron contratos similares en la entidad. Arrojando lo siguiente:

RELACIÓN DE CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD CON EL OBJETO SIMILAR.

Proceso	Objeto	Modalidad	Fase	Presupuesto
CPS-136-2026	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el fortalecimiento y apoyo a la gestión en el diagnóstico, preparación y elaboración presupuestos de obra, la formulación de proyectos de inversión, así como apoyo a la supervisión de las obras que le sean asignadas y fortalecimiento de la secretaría de planeación e infraestructura del municipio de Marquetalia, caldas	Contratación directa	Presentación de oferta	22.000.000
CPS-027-2026	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el fortalecimiento y apoyo a la gestión en el diagnóstico, preparación y elaboración presupuestos de obra, la formulación de proyectos de inversión, así como apoyo a la supervisión de las obras que le sean asignadas y fortalecimiento de la secretaría de planeación e infraestructura del municipio de Marquetalia, caldas	Contratación directa	Presentación de oferta	33.000.000
CPS-229-2025	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el fortalecimiento y apoyo a la gestión en los proyectos de la secretaría de planeación, infraestructura y gestión del riesgo mediante visitas técnicas, seguimiento de obras y acompañamiento a las comunidades	Contratación directa	Adjudicado	4.000.000
CPS-139-2025	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el fortalecimiento y apoyo a la gestión en el diagnostico; preparación y elaboración presupuestos de obra; la formulación de proyectos de inversión; así como apoyo a la supervisión de las obras que le sean asignadas y fortalecimiento de la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Marquetalia; caldas.	Contratación Directa (Ley 1150 De 2007)	Celebrado	20.800.000
CPS-116-2025	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el fortalecimiento y apoyo a la gestión en los proyectos de la secretaria de planeación; infraestructura y gestión del riesgo mediante visitas técnicas; seguimiento de obras y acompañamiento a las comunidades donde se desarrollan.	Contratación Directa (Ley 1150 De 2007)	Celebrado	12.000.000
CPS-048-2025	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar los proyectos estratégicos establecidos en el plan de desarrollo municipal 2024-2027 y apoyar la secretaria de planeación e infraestructura en todo lo relacionado con el esquema de ordenamiento territorial que permita llevar a cabo su proceso de actualización.	Contratación Directa (Ley 1150 De 2007)	Celebrado	6.000.000
CPS-009-2025	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el fortalecimiento y apoyo a la gestión en el diagnostico; preparación y elaboración presupuestos de obra; la formulación de proyectos de inversión; así como apoyo a la supervisión de las obras que le sean asignadas y fortalecimiento de la	Contratación Directa (Ley 1150 De 2007)	Celebrado	31.200.000

Proceso	Objeto	Modalidad	Fase	Presupuesto
	secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Marquetalia; Caldas.			
CPS-246-2024	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar los proyectos estratégicos establecidos en el plan de desarrollo municipal 2024-2027 y apoyar la secretaria de planeación e infraestructura en todo lo relacionado con el esquema de ordenamiento territorial que permita llevar a cabo su proceso de actualización.	Contratación Directa (Ley 1150 De 2007)	Celebrado	25.000.000
CPS-173-2024	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el fortalecimiento y apoyo a la gestión en el diagnostico; preparación y elaboración presupuestos de obra; la formulación de proyectos de inversión; así como apoyo a la supervisión de las obras que le sean asignadas y fortalecimiento de la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Marquetalia; caldas.	Contratación Directa (Ley 1150 De 2007)	Celebrado	30.000.000
CPS-102-2024	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el fortalecimiento y apoyo a la gestión en el diagnostico; preparación y elaboración presupuestos de obra; la formulación de proyectos de inversión; así como apoyo a la supervisión de las obras que le sean asignadas y fortalecimiento de la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Marquetalia Caldas.	Contratación Directa (Ley 1150 De 2007)	Celebrado	15.000.000

- **Consultas SECOP I y SECOP II:**

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP I y SECOP II para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

Proceso	Entidad	Objeto	Presupuesto
CD-2026-014	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Ubaque	Prestación de servicios profesionales en ingeniería civil; como apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura; en la formulación de proyectos; seguimiento y liquidación de obras civiles y de urbanismo financiados ante las entidades (nacional; departamental; municipal) y en el sistema general de regalías-SGR; conforme a los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo municipal de Ubaque; Cundinamarca	30.400.000
CPSP-005 - 2026	Sucre - Alcaldía Municipio de Chalan	Brindar asesoría como ingeniero civil para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento de la secretaría de Planeación Municipal.	46.900.000
03-CPS-CO-003-2026	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de San Bernardo	Prestar los servicios profesionales como ingeniero civil para brindar apoyo técnico y administrativo en los procesos precontractuales y contractuales que le sean asignados; relacionados con proyectos de infraestructura vial y obras civiles; desde la oficina de Planeación y obras públicas del municipio de san Bernardo; Cundinamarca	30.800.000
009-2026 CPSP	Risaralda - Asociación de Municipios de Risaralda (ASOMUR)	Prestar servicios profesionales como ingeniero civil para brindar apoyo en los asuntos técnicos y administrativos de los procesos y proyectos que se adelanten en la asociación de municipios de Risaralda	22.500.000
CH-CD-002-2026	Boyacá - Alcaldía Municipio de Chiscas	Prestar servicios especializados en ingeniería civil para el acompañamiento; seguimiento y asesoría técnica en el desarrollo de los proyectos; así como en las etapas	23.142.000

Proceso	Entidad	Objeto	Presupuesto
		contractual y pos contractual de los contratos a cargo de la oficina de planeación e infraestructura del municipio de Chiscas; Boyacá.	
110-12-06-CD-008-2026	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Paime	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para realizar actividades complementarias de la competencia en la secretaría de planeación e infraestructura de Paime; Cundinamarca.	34.560.000
ML-CD-0006-2026	Norte de Santander - Alcaldía Municipio de Labateca	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la gestión institucional en la elaboración de estudios previos; cálculos de obra y seguimiento a la ejecución de obras civiles a cargo de la oficina de planeación del municipio de Labateca Norte de Santander	25.200.000
CORTOLIMA-CPS-0016-2026	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	Prestar el servicio de manera independiente; libre; autónoma y sin subordinación alguna como ingeniero (a) civil	27.200.000
IMRD-CPS-040-2026	Instituto Municipal Para La recreación Y El Deporte de Cúcuta	Ejecutar actividades como ingeniero civil para brindar acompañamiento técnico de los diferentes proyectos de infraestructura a cargo del IMRD	18.000.000
CPS-029-2026	Instituto Nacional Para Sordos	Prestar servicios profesionales especializados como ingeniero civil en la estructuración; seguimiento y apoyo a la supervisión técnica de los procesos de contratación relacionados con el mantenimiento	79.278.958
DC-SP-CD-022-2026	Gobernación Del Cauca	Servicios profesionales de ingeniero civil o sanitario para apoyar a la oficina asesora de planeación en la dirección de la ventanilla única regional y en la revisión de iniciativas presentadas en el	25.200.000
PS-028-2026	Empresa Municipal de Desarrollo Urbano, Rural Y Minero de Remedios	Prestación de servicios profesionales como ingeniera civil para el apoyo en la supervisión y seguimiento de obras de la empresa de desarrollo urbano rural y minero de remedios - idear	33.600.000

De acuerdo a este análisis, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia, se estima en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**, de los cuales se cancelará así: Actas parciales, exigibles previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, certificación del pago de liquidación de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y presentación de informe de actividades.

4. Perspectiva organizacional y técnica:

Que, de conformidad con la Constitución y la Ley, el Municipio de Marquetalia Caldas debe, entre otras funciones, ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas municipales, y vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales; así como implementar los sistemas de desarrollo administrativo, gestión de calidad y control interno.

Que se hace constar que la Entidad no cuenta con personal suficiente para prestar el presente servicio y que se requiere de este profesional en Ingeniería Civil, como un servicio Profesional en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo, para la colaboración y cooperación a esta área, con fines específicos, habida cuenta que esta dependencia requiere del apoyo respecto de la formulación, seguimiento y control de los proyectos y obras a cargo de la dependencia.

Que para la ejecución del presente contrato, según voces del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se requiere de personas naturales o jurídicas de absoluta confianza y que hayan demostrado confiabilidad, idoneidad y experiencia en la ejecución de labores afines.

Que en cumplimiento de la parte final del inciso 1o del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, se deja constancia que para la celebración del contrato que se requiere y que es objeto de análisis mediante el presente documento, no es necesario obtener

previamente varias ofertas, por considerar que la persona natural tiene capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

La persona a ejecutar la actividad deberá poseer experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato. Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, su conocimiento académico, su experiencia y puntualmente sus obligaciones generales y específicas.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las estampillas y demás impuestos que se generen, de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, calculados por la Secretaría de Hacienda del municipio y retenidos directamente al contratista.

Dado en Marquetalia, Caldas, el miércoles, 11 de noviembre de 2026

JEISON ARIAS RIOS
Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo (E)